

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35292 ALMERÍA

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE ALMERÍA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 245/2017, con NIG 0401342M20170000171, por auto de fecha 27 de abril del presente año, se ha declarado en concurso ordinario al deudor Dinsur Almería, S.L., CIF B04267977 y domicilio en C/ Mica número, 158, Póligono Sector 20, Almería y cuyo centro de principales interés lo tiene en Almería.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada, en virtud de posterior Auto de fecha 9 de junio, dada la falta de aceptación del cargos de la administración concursal inicialmente designada, ha sido D. José Manuel Sierra Capel con NIF 27536332L fijando el domicilio postal en C/ Reyes Catolicos, n.º 28, 4.º-1, de Almería, Teléfono 950 255 941, así como dirección electrónica jose.sierra@hispanoauditores.com, en las que efectuar las comunicaciones de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 8 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170043751-1